

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA JUEVES 08 DE MAYO DE 2014**

14-05-129.- El Rector Ing. Sergio Flores Macías refiere al Consejo que requiere una autorización para Comisión de Servicios al Exterior en Washington-EE.UU del 27 al 31 mayo/2014, en la que participará en dos reuniones de alto nivel con organismos multilaterales, una con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otra con el Banco Mundial (BM), el tema es plantear un **préstamo para mejorar la capacidad de investigación y equipamiento de laboratorios en el Parque del Conocimiento (PARCON) acoplado a un financiamiento para Construcción de la Infraestructura del parque**, que vendría por un **préstamo con la China**; entonces las dos van coordinados. La sala responde afirmativamente sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Exterior para realizar el viaje programado por el señor Rector Ing. SERGIO FLORES MACÍAS para acudir a la ciudad de Washington (Estados Unidos) del 27 al 31 de mayo/2014 para sostener reuniones de alto nivel con organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).**

14-05-130.- El Rector señor Ing. Sergio Flores Macías refiere al Consejo que requiere autorización porque ha recibido una invitación para asistir en Comisión de Servicios al Exterior a la República de China, desde el 04 al 19 de julio del año en curso; los costos de transporte interno y estadía los cubre el país anfitrión, además desea invitar a alguien del Consejo Politécnico que lo acompañe; visitarían 6 universidades, dos en Pekín o Beijín, una a la Universidad de Beijín, otra a una universidad técnica que sería el top número uno en Ciencia y Tecnología; dos universidades en Shanghái que también son técnicas y por último dos universidades en una ciudad al norte del país, señalando que ese sería el itinerario. La sala responde afirmativamente sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR para realizar el viaje programado por el señor Rector Ing. SERGIO FLORES MACÍAS, del 04 al 19 de julio/2014 a efecto de visitar seis instituciones de educación superior con énfasis en Ciencia y Tecnología en la República de CHINA, acompañado de una delegación de este organismo que se especificará a posterior.**

14-05-131.- Se **CONOCEN** y **APRUEBAN “una a una”** las recomendaciones de la Comisión de Ingreso de su sesión del día viernes 15 de abril de 2014, contenidas en el oficio S/Nº y adjuntando el cuadro de estudiantes que aprobaron el **Curso de Nivelación 2S-2013**, suscrito por la **Ing. Margarita Martínez Jara**, Directora de Admisiones y la secretaria de la comisión; enumeradas con las siglas siguientes: **COMING-001; COMING-002; COMING-003 y COMING-004.**

14-05-132.- (1º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN “una a una”** las recomendaciones de la Comisión de Docencia de su sesión del día martes 29 de abril de 2014, contenidas en el adjunto (14 fjs. y 3 anexos [Matriz Planificación Académica 2014-2015 de: FCSH/CELEX, FIEC/LSI e INTEC]) de la **Circular C-Doc-026**, de 06 de mayo de 2014, suscrita por Ing. Marcos Mendoza Vélez, secretario del organismo asesor; numeradas con las siglas siguientes: **C-Doc-2014-096; C-Doc-2014-097; C-Doc-2014-098; C-Doc-2014-099; C-Doc-2014-100; C-Doc-2014-101; C-Doc-2014-103; C-Doc-2014-106; C-Doc-2014-107; C-Doc-2014-108; C-Doc-2014-113; C-Doc-2014-118; C-Doc-2014-119; C-Doc-2014-120; C-Doc-2014-121; C-Doc-2014-122; C-Doc-2014-123; C-Doc-2014-124 y C-Doc-2014-125**, en cuanto a:

(2º.) La recomendación C-Doc-2014-105 se **CONOCE.**

(3º.) Las Recomendaciones C-Doc-2014-102; C-Doc-2014-104; C-Doc-2014-109; C-Doc-2014-110; C-Doc-2014-111; C-Doc-2014-112; C-Doc-2014-114; C-Doc-2014-115; C-Doc-2014-116 y C-Doc-2014-117, se **CONOCEN** y **APRUEBAN** mediante **resolución individual**.

14-05-133.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-102** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, del martes 06 de mayo de 2014, relativa a que con el propósito de definir **'Lineamientos para que los estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Litoral tomen examen de "ubicación", "suficiencia" o "de aprobación de materias" del idioma 'Inglés y del Área Ofimática'**, recomienda que este organismo apruebe la propuesta que adoptó la comisión; lo que los miembros del Consejo acogen sin abstenciones.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** los **'LINEAMIENTOS'** para que los estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Litoral tomen examen de **'ubicación', 'suficiencia' o 'de aprobación de materias'** del idioma **INGLÉS** y del **ÁREA OFIMÁTICA**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

1. Un examen de ubicación, suficiencia o de aprobación de materias, tanto en inglés como en las del área ofimática, permite al estudiante, en caso de ser aprobado, convalidar las materias del área correspondiente;
2. Un estudiante, en caso de reprobado un examen de ubicación, suficiencia o de aprobación de materias, para inglés u ofimática, podrá repetirlo sólo una vez;
3. Si un estudiante reprueba un mismo examen de ubicación, suficiencia o de aprobación de materia en dos ocasiones, deberá registrarse obligatoriamente en la materia correspondiente;
4. Un estudiante con tercera matrícula en alguna materia del aprendizaje del idioma inglés y del área de ofimática, deberá contar con la debida autorización del Consejo Directivo para registrarse o tomar examen; registrándose en alguno de los paralelos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH) en el caso de Inglés y en la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC) en el caso de Ofimática, o tomar el respectivo examen de suficiencia, de acuerdo a las condiciones descritas en los numerales previos;
5. Si un estudiante se encuentra cursando una materia de su malla curricular en tercera matrícula, no está impedido de tomar examen de ubicación, suficiencia o de aprobación de materia, tanto en inglés como en ofimática.
6. Si un estudiante se encuentra cursando una materia del área idioma extranjero u ofimática, no podrá optar por el examen que sea equivalente a la misma o a cualquier materia a la cual ésta sea prerequisite.

14-05-134.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-104** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, del martes 06 de mayo de 2014, relativa a que considerando que el Consejo de Educación Superior, CES, expidió el 21 de noviembre de 2013 el Reglamento de Régimen Académico, la Comisión de Docencia, recomienda al Consejo Politécnico que apruebe los **'Lineamientos de graduación de las carreras de la Escuela Superior Politécnica del Litoral'**; lo que los miembros del Consejo acogen sin abstenciones.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** los **'Lineamientos de Graduación de las Carreras de la Escuela Superior Politécnica del Litoral'**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

1. El reglamento de Graduación de Pregrado de la ESPOL, 4256, sigue vigente en todo lo que no se oponga a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, el Reglamento de Régimen Académico y el presente lineamiento, hasta que se apruebe el nuevo reglamento de estudios de la ESPOL;
2. La fecha de graduación de un estudiante se define como la fecha de defensa y aprobación del trabajo de titulación, en la modalidad que corresponda;
3. Se elimina el certificado único de graduación;

4. Para obtener una fecha, hora y lugar de sustentación el estudiante deberá presentar a la autoridad de la correspondiente Unidad Académica, la solicitud acompañada de la siguiente documentación: copia a color de la cédula de ciudadanía y último certificado de votación.
5. El correspondiente coordinador de carrera será responsable de verificar de manera oportuna en el "Sistema Académico" que el graduando haya cumplido con:
 - el estado del estudiante de haber finalizado su malla curricular,
 - no mantener deudas con la Institución,
 - haber cumplido con sus prácticas pre profesionales, y,
 - haber cumplido con las actividades de servicio a la comunidad.
6. El acta de sustentación será elaborada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, por la secretaria de la Unidad Académica y una vez firmada, por los integrantes del tribunal de sustentación y el examinado, será digitalizada y almacenada en el mismo sistema;
7. La Unidad Académica, al término de 48 horas laborables de haberse dado una sustentación, deberá remitir a la Secretaría Técnica Académica, STA, el original del acta de sustentación, la copia de la cédula de ciudadanía y el certificado de votación, para la elaboración de la respectiva acta consolidada y del título respectivo. Si el incumplimiento de la entrega de esta documentación impidiere el registro en la SENESCYT en el plazo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, se aplicará el procedimiento disciplinario respectivo y se impondrán las sanciones a que hubiera lugar al funcionario responsable;
8. El título será entregado al graduado, siempre y cuando éste no tenga deudas de "valor" o "no valor" con la institución.

Se recomienda que los lineamientos contenidos en el texto de esta recomendación se adjunten al correspondiente reglamento vigente de Graduación de Pregrado, 4256, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, hasta que sea aprobado el cuerpo reglamentario definitivo.

14-05-135.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-109** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, del martes 06 de mayo de 2014, relativa a que con el propósito de agilizar la administración de la carrera **Licenciatura en Sistemas de Información** y evitar confusión como la ocurrida con la planificación del bloque de materias correspondiente al presente año lectivo, recomienda al Consejo Politécnico que la **administración de esta carrera la efectúe la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, puntualizando que hay que derogar el numeral 2º de la resolución **CAC-2010-069** de la Comisión Académica del 31 de marzo del 2010, aprobada mediante resolución N° **10-04-089** por el Consejo Politécnico en sesión del 29 de abril del 2010; lo que los miembros del Consejo la acogen con modificaciones y sin pronunciarse abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

1º TRASLADAR la competencia de la administración de la carrera 'LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN' a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; y,

2º REFORMAR el numeral 2º de la resolución CAC-2010-069 de la Comisión Académica de su sesión de 31 de marzo del 2010, aprobada mediante resolución N° 10-04-089 de este organismo en sesión del 29 de abril del 2010, cuyo contenido reformado se transcribe a continuación:

"CAC-2010-069.- Aprobar el alcance de la Revisión Curricular de la Carrera en Informática, de acuerdo al Comité Consultivo Informático, integrado por el Ing. Sergio Flores Macías, decano de la FIEC, Ing. Jorge Aragundi Rodríguez, Sub-Decano de la FIEC, MAE. Ruth Matovelle, Directora del EDCOM, Msig. Luis Rodríguez Vélaz, Sub-Director del EDCOM y Msig. Lenín Freire, Coordinador la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, con las siguientes consideraciones:

- 1.- *Establecer una sola Malla Curricular para la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información con un total de 240 créditos que entrará en vigencia desde el I Término del año lectivo 2010-2011;*
- 2.- *Los estudiantes serán ubicados en dos niveles, el Nivel 1 corresponderá a aquellos estudiantes que tienen aprobados hasta 149 créditos.*

La ubicación en el Nivel 2, será para aquellos estudiantes con 150 créditos aprobados o más.

Todos los estudiantes del Nivel 1 y Nivel 2 pertenecerán a la FIEC.

El Centro de Servicios Informáticos deberá identificar a los estudiantes con estos dos niveles.

- 3.- *Se aprueba la Malla Curricular con 240 créditos, en la que deberá incluirse las siguientes observaciones efectuadas por los miembros de esta Comisión Académica:*
 - a) *Las materias optativas no deben aparecer con prerrequisitos dentro de la presentación de la Malla;*
 - b) *Inglés Avanzado A debe ubicarse en el 5to. Semestre e Inglés Avanzado B en el 6to semestre.*
 - c) *La materia Organización de Computadores debe ubicarse en el sexto semestre de la Malla Curricular;*
 - d) *La materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica se ubicará en el octavo semestre;*
 - e) *La materia Ecología y Educación Ambiental será ubicada en el séptimo semestre.*
- 4.- *Podrán optar el título de Analista de Sistemas con 150 créditos, aquellos estudiantes con matrícula hasta del 2008 y solo hasta el I Término del año lectivo 2011-2012.*
- 5.- *La graduación para aquellos estudiantes que actualmente se encuentran ubicados en el nivel 2, será resuelta por una Comisión Especial de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información en conjunto con el señor Vicerrector General.*
- 6.- *La Secretaría Técnica Académica y el Centro de Servicios Informáticos deberán proceder en concordancia con las resoluciones tomadas.”*

14-05-136.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-110** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, del martes 06 de mayo de 2014, relativa a la resolución **2014-081** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 10 de febrero del 2014, respecto a la recomendación dirigida al M.Sc. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, de autorizar la extensión de la comisión de servicios y la ayuda económica para que la **MSc. Cristina Lucía Abad Robalino** culmine sus estudios doctorales; en base al informe favorable presentado por el Dr. Paul Herrera Samaniego, PhD., Decano de Postgrado en oficio **DEC-POS-047** con fecha 28 de marzo del 2014, y al informe presentado por el Ing. Pedro Vargas Gordillo, Gerente de la Gerencia de Relaciones Internacionales en oficio **RE-032**, con fecha 10 de enero del 2014; a lo que la sala responde positivamente sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

- 1º **EXTENDER LA COMISIÓN DE SERVICIOS** con el 100% de remuneración mensual unificada (RMU) hasta el mes de marzo del año 2014 a la **M.Sc. CRISTINA LUCÍA ABAD ROBALINO**, profesora Titular Agregada de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para que culmine sus estudios de doctorado en la Universidad de Illinois; y,
- 2º **EXTENDER LA AYUDA ECONÓMICA INSTITUCIONAL** hasta el mes de marzo del año 2014, ésta ayuda económica será en los términos definidos en su contrato de beca doctoral.

14-05-137.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-111** de la Comisión de Docencia, sesión de martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, de martes 06 de mayo de 2014, relativa al oficio sin número con fecha 26 de marzo del 2014 dirigido al señor M.Sc. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL y suscrito por el Dr. Enrique Colón Peláez Jarrín, Director del Centro de Tecnologías de Información, CTI; concerniente al respaldo que otorga el CIT al **MSc. Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña**, para que realice sus estudios doctorales; y al informe favorable del Dr. Paúl Herrera Samaniego, PhD., Decanato de Postgrado, presentado en oficio **DEC-POS-037** de fecha 4 de abril del 2014, en concordancia con el **‘Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (4296)’ de la Institución**; a lo que la sala responde positivamente sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

APROBAR LA AYUDA ECONÓMICA INSTITUCIONAL al **MSc. GONZALO GABRIEL MÉNDEZ COBEÑA**, para que realice sus estudios doctorales en la **Universidad Saint Andrews-Reino Unido**, esto en virtud que el MSc. Méndez Cobeña desde el año 2007 ha estado vinculado al Centro de Tecnologías de Información, CTI-ESPOL como ayudante técnico en el programa de investigación **‘Trabajo, Colaboración y Telepresencia’**, ha sido miembro del equipo de investigación científica en el programa **‘Tecnologías para la Enseñanza y el Aprendizaje’** y a que colabora como profesor no Titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, desde el I Término

Académico 2013-2014; ayuda institucional a partir del mes de abril del 2014 hasta el mes de octubre del 2017, cuyo valor será de acuerdo al cuadro siguiente:

MSc. GONZALO GABRIEL MÉNDEZ COBEÑA		
Tipo de beneficiario: Profesor no Titular - FIEC.		
Coefficiente País:	1.57*500	\$ 785
Ranking Universidad:	La Universidad de Saint Andrews-Reino Unido se encuentra en las siguientes posiciones: Shanghai: 201-300 Times Higher Education 177	\$500
Idioma	Inglés	\$ 500
TOTAL		\$ 1785

14-05-138.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-112** de la Comisión de Docencia, sesión de martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, de martes 06 de mayo de 2014, relativa a conocer el informe final de estudios doctorales del **Dr. Fernando Francisco Sandoya Sánchez**, profesor Principal del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0271-2014** de fecha 27 de marzo del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales; la sala acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

- 1º **CONOCER** el informe final de estudios doctorales del **Dr. FERNANDO FRANCISCO SANDOYA SÁNCHEZ**, profesor Principal del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, realizados en la 'Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM'.
- 2º **FELICITAR** al **Dr. FERNANDO FRANCISCO SANDOYA SÁNCHEZ** por el destacado proceso de graduación doctoral alcanzando la Mención Honorífica al grado de doctor concordante con el literal c.) del artículo 2 del 'Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la UNAM'.
- 3º **RECONOCER** públicamente al **Dr. FERNANDO FRANCISCO SANDOYA SÁNCHEZ** y **ENCARGAR** para el efecto a la Gerencia de Comunicación Social y Asuntos Públicos, su difusión en algún medio de comunicación masivo a nivel nacional; la página Web institucional; y, en un apartado especial de la revista FOCUS.
- 4º **ENCARGAR A LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS PÚBLICOS** definir las políticas que permitan amplificar el conocimiento en la ciudadanía general de la relevancia de los logros de profesores, investigadores, servidores, trabajadores y estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

14-05-139.- Se **DEROGA** la secuencia numérica, tanto de las resoluciones del Consejo Politécnico (**14-05-139**), como de la numeración (**S-147**) de los oficios de la secretaría administrativa; por no utilizarlas en el sistemático orden del archivo documental.

14-05-140.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-114** de la Comisión de Docencia, sesión de martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, de martes 06 de mayo de 2014, relativa a conocer el informe final de estudios doctorales de la **Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano**, Profesora Agregada Titular de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, realizados en el **Centro de Estudios de Política Turística de la Universidad de Brighton - Reino Unido**, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0272-2014** de fecha 27 de marzo del 2014, suscrito por el Ing.

Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales; la sala acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **CONOCER el informe final de estudios doctorales de la Dra. CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO, Profesora Agregada Titular de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, realizados en el ‘Centro de Estudios de Política Turística de la Universidad de Brighton - Reino Unido’.**

14-05-141.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-115** de la Comisión de Docencia, sesión de martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, de martes 06 de mayo de 2014, relativa a conocer el informe final del programa postdoctoral de la **Dra. Jenny Antonieta Rodríguez León**, profesora auxiliar de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, realizados en el **Instituto de Química de la Universidad de Nice Sophia-Antipolis, Niza, Francia**, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0273-2014** de fecha 27 de marzo del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales; la sala acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

- 1º **FELICITAR a la Dra. Jenny Antonieta Rodríguez León por su destacado esfuerzo académico considerando que, un estudio postdoctoral es muy particular.**
- 2º **EXHORTAR a la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, que planifique una conferencia donde la Dra. Jenny Antonieta Rodríguez León hable de sus experiencias postdoctorales.**

14-05-142.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-116** de la Comisión de Docencia, sesión de martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, de martes 06 de mayo de 2014, relativa a conocer el informe final de estudios doctorales de la **Dra. Cristina Lucía Abad Robalino**, profesora Agregada de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, realizados en la **Universidad of Illinois – Urbana - Champaign**, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0366-2014** de fecha 25 de abril del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales; la sala acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **CONOCER el informe final de estudios doctorales de la Dra. CRISTINA LUCÍA ABAD ROBALINO Profesora Agregada de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, realizados en la Universidad of Illinois – Urbana - Champaign.**

14-05-143.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-117** de la Comisión de Docencia, sesión de martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, de martes 06 de mayo de 2014, relativa a conocer el informe final de estudios doctorales del **Dr. Víctor Hugo González Jaramillo**, profesor Principal de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, (FCSH), realizados en **Worcester Polytechnic Institute, WPI**, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0367-2014** de fecha 25 de abril del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales; la sala acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **CONOCER el informe final de estudios doctorales del Dr. Víctor Hugo González Jaramillo, Profesor Principal de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, realizados en Worcester Polytechnic Institute, WPI.**

14-05-144.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-124** de la Comisión de Docencia, sesión de martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, de martes 06 de mayo de 2014, relativa a la solicitud de **Creación de la Materia Libre Opción Institucional**

“Mandarín Básico A” atendiendo al oficio **CELEX-070-14** de fecha 29 de abril del 2014, suscrito por el Dr. Washington Martínez García, Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, respecto a la creación y dictado de la materia “Mandarín Básico A”; la sala acoge la recomendación sin presentarse abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**
APROBAR la Creación de la Materia Libre Opción Institucional ‘MANDARÍN BÁSICO A’ con la correspondiente codificación, de 3 créditos teóricos, a ser dictada a partir del I Término Académico 2014-2015.

14-05-145.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-125** de la Comisión de Docencia, sesión de martes 29 de abril de 2014, contenida en el adjunto (14 fjs.) de la circular **C-Doc-026**, de martes 06 de mayo de 2014, relativa a la solicitud de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, sobre la ‘no oferta’ de la carrera **Licenciatura en Sistema de Información**, en atención al oficio **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0221-2014** de fecha 11 de abril del 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el **M.Sc. Lenín Eduardo Freire Cobo**, Coordinador de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información respecto a presentación de recomendaciones a considerar para la “no oferta” de la carrera; la sala acoge la recomendación sin abstención alguna.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**
CONOCER las recomendaciones sobre la ‘NO OFERTA’ de la carrera LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN; y ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para que el Consejo Directivo realice el análisis respectivo, tomando en consideración los antecedentes de la carrera; y, apoyarse en la Oficina de Admisiones para decisión posterior; puntualizando que de decidirse que la carrera no debe continuar ofertándose, presentar el correspondiente Plan de Evacuación.

14-05-146.- Se **CONOCE** y **APRUEBA** la propuesta del mecanismo único para la ‘Evaluación del Desempeño de Investigación del Profesor de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, período 2013-2014’, fundamentado en el capítulo I, Título IV del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expuesto con proyección en formato audiovisual por la Dra. Julia Nieto Wigby, Secretaria de la Comisión de Investigación y Decana de Investigación, a los miembros del Consejo Politécnico, contenido temático que se inserta a continuación:

**Evaluación profesor
Desempeño Investigación
Periodo 2013 - 2014**

Comisión de Investigación
Carlos Monsalve, Ph.D / Xavier Ochoa, Ph.D / Julia Nieto, Ph.D

**Antecedentes
Evaluación Desempeño**

- **Reglamento Carrera y Escalafón - Título IV, capítulo I**
 - **Evaluación integral de desempeño**

• Docencia	90
• Investigación	85
• Vinculación	92
• Gestión	N/A
 - **Evaluación Investigación – Componentes:**
 - Auto-evaluación (20%)
 - Co evaluación – Directivo (40%)
 - Co evaluación – Pares (comité interno) (40%)

89%

Evaluación investigación

- Mecanismo único periodo 2013 – 2014
PLANIFICACION EN BASE CTP - **ACTIVIDADES**
DE INVESTIGACIÓN
- Periodo 2014 – 2015
PLANIFICACION EN BASE A **PRODUCTOS**
DE INVESTIGACIÓN

Evaluación Investigación

- **Criterio – planificación 2013 - 2014**
 - Tiempo de dedicación (horas)
 - Actividades de investigación - Carga de Trabajo Politécnico (CTP – aprobado CP 2013)
 - Actividad (escritura articulo) → “X” número de horas
 - Σ horas actividades investigación = total de horas investigación planificadas

Evaluación –

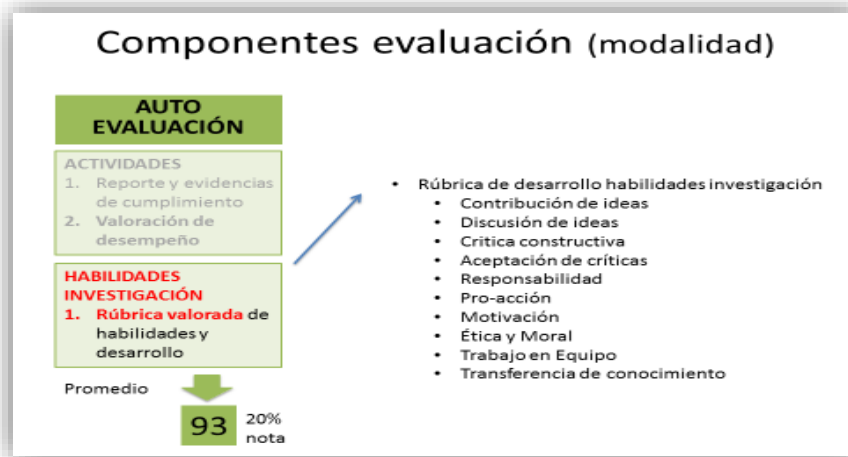
1. Actividades de investigación - rendir cuenta de las horas y evaluar el desempeño en su ejecución
2. Desarrollo de habilidades de investigación

Componentes evaluación (modalidad)

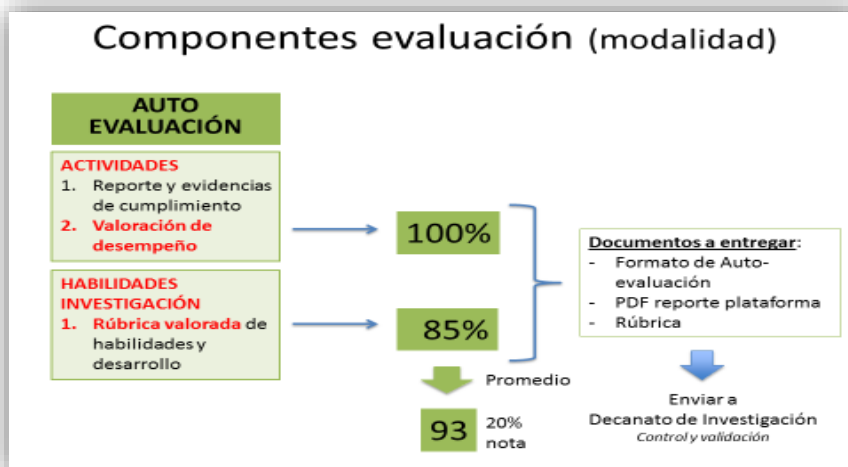
AUTO EVALUACIÓN	CO EVALUACIÓN Directivo	CO EVALUACIÓN PARES
ACTIVIDADES 1. Reporte y evidencias de cumplimiento 2. Valoración de desempeño		ACTIVIDADES 1. Validar lo reportado 2. Valoración de desempeño
HABILIDADES INVESTIGACIÓN 1. Rúbrica valorada de habilidades y desarrollo	HABILIDADES INVESTIGACIÓN 1. Rúbrica valorada de habilidades y desarrollo	
Promedio 93 20% nota	92 40% nota	95 40% nota
= promedio Ponderado 94%		

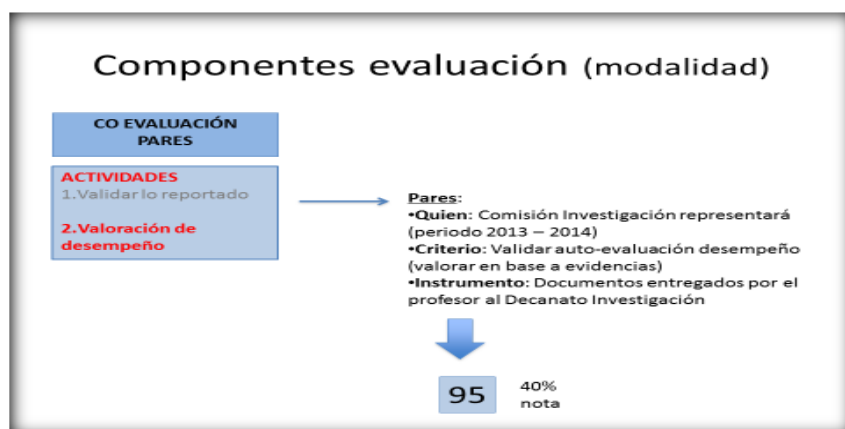
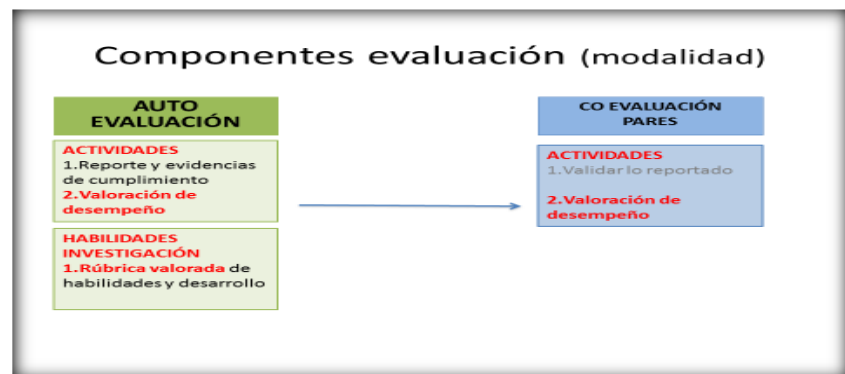
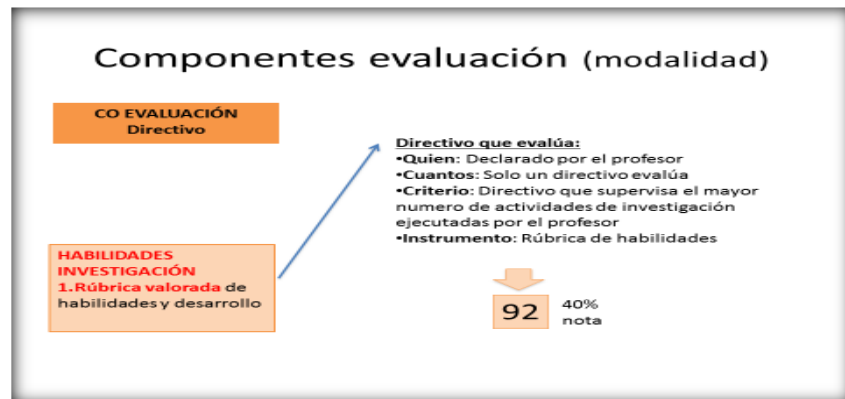
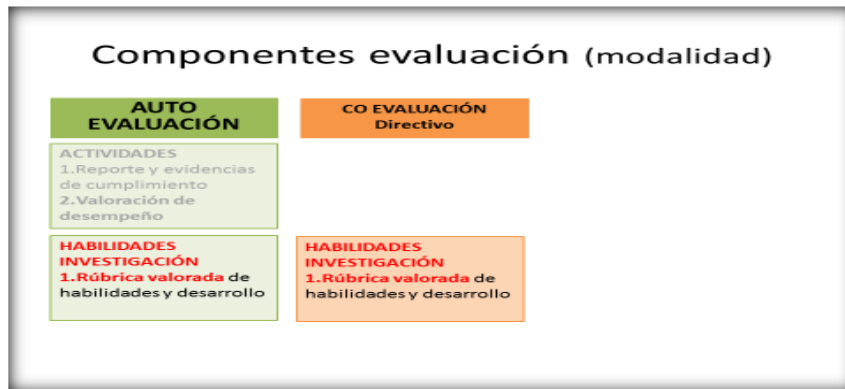
Componentes evaluación (modalidad)

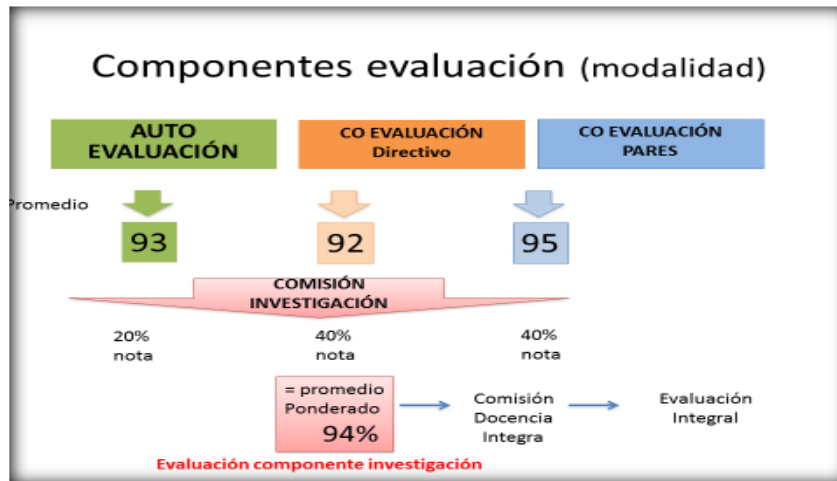
AUTO EVALUACIÓN ACTIVIDADES 1. Reporte y evidencias de cumplimiento 2. Valoración de desempeño	www.profesor.espol.edu.ec <ul style="list-style-type: none"> • Reporte y evidencias de actividades investigación planificadas • Declaración Directivo correspondiente a cada actividad (e): Desarrollo maestría ciencias – Decano)(Escritura artículo – Director centro / Decanato Investigación) • Valoración del desempeño en la ejecución de las actividades planificadas
HABILIDADES INVESTIGACIÓN 1. Rúbrica valorada de habilidades y desarrollo	
Promedio 93 20% nota	



Criteroio	Inicial	En Desarrollo	Desarrollado	Excelencia
1. Contribución de Ideas	Es una persona pasiva que solo escucha y no contribuye nada.	Realiza contribuciones pero estas no son significativas	Es una persona que colabora con ideas significativas	Ofrece ideas originales, significativas con claridad y fundamento
2. Discusión de ideas (capacidad de poder discutir)	Se enfoca en una sola perspectiva y falla en considerar las perspectivas de otros.	Puede entender diferentes puntos de vistas, pero no es capaz de integrarlos	Es capaz de entender diversos puntos de vista y los integra	Aprovecha las diferentes perspectivas provenientes de las distintas fuentes para construir una propuesta de amplia aceptación
3. Realiza crítica constructiva	No emite crítica, es indiferente a las propuestas	Emite críticas que no aportan a la solución	Emite críticas que aportan a la solución	Identifica el error y es capaz de ofrecer alternativas que lleven a una solución
4. Aceptación de Críticas	Evita o reacciona negativamente ante críticas a su trabajo, y no evidencia una autoevaluación	Escucha las críticas pero no las toma en cuenta. No evidencia autoevaluación	Acepta y valora las críticas. Evidencia autoevaluación.	Busca y valora las opiniones de terceros. Evidencia reflexión y autoevaluación.
5. Responsabilidad	Rara vez cumple con sus responsabilidades en los plazos previstos y con la calidad deseada. Necesita constante supervisión	Ocasionalmente falla en cumplir con sus responsabilidades en los plazos previstos y la calidad deseada. Ocasionalmente necesita supervisión	Cumple con sus responsabilidades en los plazos previstos y con la calidad deseada. No necesita supervisión.	Excede las expectativas en cuanto a tiempo y calidad. Nunca necesita supervisión







14-05-147.- Se **CONOCE** el memorando Nro. **UTH-MEM-0163-2014** de 24 de abril de 2014, dirigido al señor Rector Ing. Sergio Flores Macías, suscrito por la **Sra. Mariana Guadalupe Viteri Cevallos**, Jefa de la Unidad de Administración de Talento Humano (UATH-ESPOL), relativo a que en virtud del **Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-025**, que emite la escala de remuneraciones mensuales unificadas para las y los dignatarios, las autoridades y las y los funcionarios que ocupen cargos a tiempo completo, comprendidos en el Nivel Jerárquico Superior para el año 2012; solicita por su digno intermedio a este organismo resolver el “**Revalorizar los Cargos de Nivel Jerárquico Superior, dentro del distributivo de Remuneraciones de la ESPOL**”, señala además que de contar con la debida aceptación y la correspondiente disponibilidad presupuestaria su vigencia partiría desde el mes de enero de 2014; luego de las consideraciones pertinentes la acogen sin abstenciones.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la “**REVALORIZACIÓN DE LOS CARGOS DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR DENTRO DEL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE LA INSTITUCIÓN**”, para remitir al Ministerio de Finanzas con el fin que sean incluidos en el vigente Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas (RMU); la presente revalorización tendrá vigencia conforme a su disponibilidad presupuestaria a partir del mes de enero de 2014, de los cargos que se detallan en el contenido del siguiente cuadro:

PART. IND	CARGOS DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR A REVALORIZAR	GRADO OCUPAC	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1950	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	NJS2	\$ 2.190	\$ 2.546
1940	DIRECTOR DE SERVICIO GENERALES	NJS2	\$ 2.190	\$ 2.546
1935	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	NJS2	\$ 2.190	\$ 2.546
1925	DIRECTOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y EMPLEO	NJS2	\$ 2.190	\$ 2.546
1945	DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS	NJS2	\$ 2.190	\$ 2.546

14-05-148.- El señor Rector Ing. Sergio Flores Macías por intermedio de la explicación con ayuda audiovisual que hace el Eco. Iván Rivera Naranjo, Asesor del Rector, en atención de la resolución N° **14-04-116**, señala que fueron agregadas cada una de las modificaciones y recomendaciones consideradas más pertinentes y sugeridas por los miembros de este organismo a cada uno de sus Considerandos, Títulos, Capítulos y Artículos del **'primer borrador'** del **'Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)'**, por lo que luego del respectivo conocimiento de las 'modificaciones' del **'primer debate'**; el pleno acoge disponer su difusión a la comunidad politécnica, previo al respectivo **'segundo debate'** y aprobación.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

- 1.- **APROBAR** el **'PRIMER BORRADOR'** del **'REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)'**; y,
- 2.- **ENCARGAR** al Ing. Alfonso León Goyburu, Gerente de Tecnologías de la Información, para que el reglamento sea publicado en la página web institucional, en tal virtud sea conocido por la Comunidad Politécnica y presenten sus sugerencias al texto, las mismas que en una sesión informativa con los profesores de la Escuela Superior Politécnica del Litoral sean revisadas en conjunto con las máximas autoridades de la institución, para que efectuada la misma, sea tratado en la siguiente sesión de este organismo en **'SEGUNDO DEBATE'** para la aprobación del citado reglamento.

14-05-149.- El Rector señor Ing. Sergio Flores Macías manifiesta al Consejo Politécnico que existe una restricción legal que limita la posibilidad de contratar para docencia a los profesores jubilados, tema puntual que junto a otros rectores de universidades ha tratado con la SENESCYT que ha manifestado haría una transitoria para que se legalice hasta el año 2017; que no es posible paralizar la institución y dado que un alto porcentaje son profesores que han hecho docencia toda su vida, entonces lo que se está es aplazando transitoriamente el problema por un tiempo, pero el problema sigue y hay que buscarle una solución; por lo que ha dado la disposición a la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH-ESPOL para que se los contrate y, presenta una propuesta de honorarios que reglaría el pago en la expresión de: **'profesor con grado de maestría, perciba el valor de \$1,800.00 USD. igual al del profesor no titular con maestría, de igual forma, si se tratara doctorado, \$3,000.00, ambos a tiempo completo'**; por lo que solicita autorización para iniciar la contratación en áreas donde exista déficit, definidas por las unidades académicas; a lo que la sala acoge sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE HONORARIOS DE ACADÉMICOS JUBILADOS, DEFINIENDO QUE 'PROFESOR CON GRADO DE MAESTRÍA O EQUIVALENTE, PERCIBA EL VALOR DE \$1,800.00 USD. IGUAL AL PROFESOR NO TITULAR CON MAESTRÍA; DE IGUAL FORMA SI SE TRATARA DE UN PROFESOR JUBILADO CON GRADO DOCTORAL PHD., PERCIBA EL VALOR DE \$3,000.00 USD; AMBAS CALIDADES SERÁN A TIEMPO COMPLETO'.**

14-05-150.- Se **CONOCE** el oficio **DEC-POS-035**, de 17 de marzo de 2014 y su adjunto (40 fjs.) conteniendo el informe del Dr. Paúl Herrera Samaniego, Decano de Postgrado y Presidente del Tribunal de Calificación de Méritos y Oposición, alusivo a la culminación del concurso público de Méritos y Oposición para otorgar la Titularidad de Profesor Agregado en el Área de **'Bioingeniería'** en la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), declarando ganador del concurso al **Dr. Francis Roderich Loayza Paredes**, solicitando a este organismo se **extienda su nombramiento como Profesor/Investigador Titular Agregado-FIMCP**, especificando que pase a conocimiento de la Unidad de Administración de Talento Humano-ESPOL para cumplir con las regulaciones estipuladas para el nombramiento respectivo; comunicación que la acogen sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DEL NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL DR. FRANCIS RODERICH LOAYZA PAREDES, como Profesor/Investigador Titular Agregado en el 'Área de Bioingeniería' de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; que registrá a partir del mes de mayo de 2014.

14-05-151.- Se **CONOCEN** las especies valoradas (2 fjs.) **SERIE 'A' N° 0146113 y N° 0146298**, de 28 y 29 de abril de 2014, dirigidas al señor Rector Ing. Sergio Flores Macías, suscritas por los Sres.: **David Gabriel Cuenca Alvarado y Luís Carlos Montalvo Yagual**, estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación-FIEC, solicitando una '**Aclaratoria referente al tiempo**' de la sanción adoptada en sesión del día jueves 20 de febrero de 2014, mediante **resolución N° 14-02-057** del Consejo Politécnico por la denuncia de '**suplantación de identidad**' cometida mientras se administraba el examen ordinario (II Término-2013) de la materia 'Inglés Avanzado A', del Centro de Lenguas Extranjeras-CELEX, en la que participaron los solicitantes, y que luego de la revisión del audio y acta de la mencionada sesión, se comprueba que '**efectivamente existe el error**'; por lo que la sala sin abstenciones dispone al secretario del organismo elaborar la rectificación.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: 'RECTIFICAR' LA RESOLUCIÓN N° 14-02-057** en cuanto a la exactitud y certeza de la sanción proferida, sobredimensionada por un error involuntario de la secretaria del organismo, cuyo texto rectificado se transcribe a continuación:

1°. SANCIONAR a los estudiantes **DAVID GABRIEL CUENCA ALVARADO y LUÍS CARLOS MONTALVO YAGUAL** en los términos de los literales b) y c) del tercer inciso del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, con: "**SUSPENSIÓN DE UN SEMESTRE CALENDARIO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON LO QUE SE ANULAN LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL II TÉRMINO ACADÉMICO 2013-2014, contado a partir del 16 de septiembre de 2013 y UN SEMESTRE DE AYUDA COMUNITARIA**"; sanción que se incorporará en el expediente de cada estudiante en sujeción a la resolución N° **13-10-280** y la actual.

2°. ENCARGAR a la '**Comisión de Vínculos con la Sociedad**' para que defina la **AYUDA COMUNITARIA** (coordinación y seguimiento) por el plazo de **UN SEMESTRE** impuesto a los estudiantes **DAVID GABRIEL CUENCA ALVARADO y LUÍS CARLOS MONTALVO YAGUAL**, que se contará desde el primer día hábil del **SEMESTRE O TÉRMINO** de retorno a las actividades académicas.

3°. DISPONER a la Secretaría Técnica Académica que el registro de los estudiantes **DAVID GABRIEL CUENCA ALVARADO y LUÍS CARLOS MONTALVO YAGUAL** para el '**I TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015**' se efectúe con la limitante de hasta cuatro materias, con el objetivo que mantengan su estatus de '**estudiantes activos**' para que el horario de estudios no obstaculice la realización de la impuesta ayuda comunitaria."

14-05-152.- Se **CONOCE** el oficio No. **ESPOL-GA-OFC-0182-2014**, de 24 de abril de 2014, dirigido al señor Rector Ing. Sergio Flores Macías, suscrito por el Ing. Eduardo Rivadeneira Pazmiño, Gerente Administrativo de la ESPOL, solicitando a este organismo que en atención al **Memorando Nro. GPLANFIS-MEN-0166-2014**, de 11 de abril de 2014, suscrito por la Arq. Zoila Llerena Veliz, Jefa de Planificación Física, autorizar la asignación de una nueva '**Clave Secundaria de Acceso al Portal de Compras Públicas**' para manejo de la **Ing. María José Pino Rodríguez**, Analista de Planificación, sin invalidar la de la peticionaria; la sala responde unánime y afirmativamente el requerimiento.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DE UNA NUEVA 'CLAVE SECUNDARIA DE ACCESO AL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS' PARA EL MANEJO DE LA ING. MARÍA JOSÉ PINO RODRÍGUEZ, ANALISTA DE PLANIFICACIÓN.**

14-05-153.- Se **CONOCE** el oficio **FCNM-069-2014**, de 25 de abril de 2014, dirigido al Rector señor **Ing. Sergio Flores Macías**, suscrito por el **MSc. Gaudencio Zurita H.**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, conteniendo la denuncia y su anexo (7 fjs) que presenta el **Máster José Alfredo Castro Carrasco**, profesor-FCNM, alusiva al cometimiento de intento de copia

(deshonestidad académica) utilizando el conocido sistema de teléfonos inteligentes para comunicarse con el exterior y estudiantes dentro del aula, sorprendida a la Srta. **Noreisa Adolina Ruano Acosta**, matrícula **Nº 201021797**, estudiante de la carrera Ingeniería en Logística y Transporte, mientras se administraba la tercera evaluación de la asignatura 'Estadísticas para Ingenierías', código **ICM00166** de la Actividad Académica de Invierno 2014-2015; el pleno acoge unánimemente conformar la comisión disciplinaria.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: CONFORMAR** la 'Comisión Especial de Disciplina' designando a los profesores: **M.Sc. Gaudencio Zurita H.**, Decano de la FCNM, que la presidirá; **Dr. José Santos Dávila**, delegado por el Consejo Politécnico; **Ing. Eduardo Montero C.**, Delegado Consejo Directivo-FCNM; **Sr. Manuel Pablo Espinoza**, Repte. Estudiantes Consejo Politécnico-FIMCP, con voz y sin voto, y el **Ab. Félix Macías Ronquillo**, Asesoría Jurídica como Secretario de la comisión.

14-05-154.- Se **CONOCE** y **APRUEBA** el 'Informe de Visitas' de la **Dra. Cecilia Paredes Verduga**, Vicerrectora Académica a la **Rutgers University y George Mason'** en el **Oficio Nro. ESPOL-VRA-2014-0022-O** de 25 de abril de 2014 y, dirigido al señor Rector Ing. Sergio Flores Macías, evento que se realizó en el estado de New Jersey y de Virginia/Estados Unidos de Norteamérica, del 18 al 22 de abril de 2014.

14-05-155.- Se **CONOCE** y **APRUEBA** el 'Informe de Visita a la Universidad ICESI por proceso de acreditación ESPAE ante AACSB Internacional' contenido en el adjunto (2 fjs.) del oficio **ESPAE-D-324-2014** de 06 de marzo de 2014, suscrito por la **Dra. Virginia Lasio Morello**, Directora ESPAE y dirigido al señor Rector Ing. Sergio Flores Macías, del evento que se realizó en la ciudad de Cali/Colombia, del 27 al 28 de febrero de 2014.

14-05-156.- Se **CONOCE** y **APRUEBA** el 'Informe de Viaje y Actividades del Ing. Alejandro Chanabá Ruiz, Coordinador Ingeniería Naval FIMCBOR-ESPOL al Astillero Marine Engineers Corporation (MEC)' en el oficio s/n de 06 de mayo de 2014 y, dirigido al señor Rector Ing. Sergio Flores Macías, evento que se realizó en la República de Panamá/Panamá, del 24 de abril al 01 de mayo de 2014.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec